



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de mayo del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTOS:

El expediente administrativo N° 3875 de fecha 24 de abril del 2013, el Informe N° 104-2013-LEDZ-AL/SGDUR-MPP, el Proveído N° 036-2013-SGDUR-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Mediante expediente administrativo de vistos, el Sr. Wilber Jenry Cabanillas Terán, solicita la rectificación de los datos del título de propiedad N° 00383 de fecha 04 de noviembre de 1996, del bien inmueble ubicado en la Mz. "D" del AA.HH. Martha Chávez, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo e inscrito en la Partida N° 11004775 de Registros Públicos.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, en su artículo 20°, Inc. 27, se precisa que son atribuciones del alcalde la de otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

Que, el artículo 201 de la Ley 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos prescribe en el inciso 1: *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*, así mismo el inc. 2 del dispositivo en mención señala: *"la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*.

Que, mediante Informe N° 104-2013-LEDZ-AL/SGDUR-MPP y Proveído N° 036-2013-SGDUR-MPP de fecha 30 de abril del 2013, de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa respecto al Título de Propiedad N° 000383 de fecha 04 de noviembre de 1996, que por error consignado en el Título en mención por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, son atribuibles a la administración municipal pues se consignó como propietarios a Wilder J. Cabanillas Terán y la Sra. Sulma Elena Pérez Díaz, sobre el bien inmueble ubicado en la Mz. "D" Lote N° 09 del AA.HH. Martha Chávez Cossio, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo; siendo lo correcto los nombres del Titular Wilber Jenry Cabanillas Terán y no como figura en el mencionado Título de Propiedad. precisando su opinión de emitir la Resolución de Alcaldía que rectifique los errores consignados, en virtud del sustento legal, siendo lo correcto Wilber Jenry Cabanillas Terán con DNI N° 28064422 de estado civil soltero y la Sra. Sulma Elena Pérez Díaz con DNI N° 44898742 de estado civil soltera.

Que, de conformidad con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR los datos del Título de Propiedad N° 000383 de fecha 04 de Noviembre de 1996, expedido por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a favor de don **Wilder J. Cabanillas Terán** y doña **Sulma Elena Pérez Díaz**, sobre el bien inmueble ubicado en la Mz. "D" Lote N° 09, AA.HH. Martha Chávez Cossio, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, en el sentido que se consignó:

Wilder J. Cabanillas Terán

Y DEBE DECIR:

WILBER JENRY CABANILLAS TERÁN

ARTICULO SEGUNDO: Remítase la presente resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para la inscripción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Registros Públicos
SGAL
Archivo